El cuidado de las personas en la atención pastoral del Opus Dei

Las Directrices del Prelado en prevención de abusos de niños, niñas, adolescentes y personas vulnerables, así como la formación de los laicos y de los sacerdotes del Opus Dei en el respeto a la intimidad y a la libertad en al ámbito espiritual, buscan que el servicio a la Iglesia y a las personas se realice en un ambiente sano y seguro. Se informa sobre su implementación en Argentina.

San Josemaría deseaba que las actividades formativas del Opus Dei se realizaran en un "ambiente sereno y alegre", en el que se respirara "un clima de libertad, en el que todos se sientan hermanos, bien lejos de la amargura que proviene de la soledad o de la indiferencia. Un clima en el que aprenden a apreciar y a vivir la mutua comprensión, la alegría de una convivencia leal entre las personas. Amamos y respetamos la libertad, y creemos en su valor educativo y pedagógico. Estamos convencidos de que en un clima así se forman almas con libertad interior, y se forjan hombres capaces de vivir responsablemente la doctrina de Cristo (...) capaces de amar con todo su corazón y con todas sus fuerzas a la Iglesia de Dios y al Romano Pontífice" [1].

El Prelado del Opus Dei, Mons. Fernando Ocáriz, ha resaltado también este aspecto de la vida espiritual y la necesidad de la formación para que las personas sean "libres como pájaros" [2]. Así, a los pocos meses de ser nombrado como Prelado escribió una carta dedicada a la libertad, en la que señaló: "La pasión por la libertad, su exigencia por parte de personas y pueblos, es un signo positivo de nuestro tiempo. Reconocer la libertad de cada mujer y de cada hombre significa reconocer que son personas: dueños y responsables de sus propios actos, con la posibilidad de orientar su propia existencia. Aunque la libertad no siempre lleva a desplegar lo mejor de cada uno, nunca podremos exagerar su importancia, porque si no fuéramos libres no podríamos amar[3]".

Cuando la libertad va unida a una profunda formación se va

desprendiendo progresivamente de las carencias derivadas del error y de la ignorancia y se despliega con plenitud en la vida de cada persona. San Josemaría lo explicó así: "la labor de los directores del Opus Dei se encamina principalmente a hacer que a todos (...) llegue el espíritu genuino del Evangelio -espíritu de caridad, de convivencia, de comprensión, absolutamente ajeno al fanatismo-, a través de una sólida y oportuna formación teológica y apostólica. Después, cada uno obra con completa libertad personal y, formando autónomamente su propia conciencia, procura buscar la perfección cristiana y cristianizar su ambiente, santificando su propio trabajo, intelectual o manual, en cualquier circunstancia de su vida y en su propio hogar"[4].

Fomentando ambientes sanos y seguros: las <u>Directrices</u> del Prelado

La triste realidad de los abusos en la sociedad y en la Iglesia ha movido al Papa Francisco a dictar normas dirigidas a investigar, sancionar y prevenir los hechos que puedan provocarlos. En el ámbito de la prevención, formar la propia libertad y un ambiente de libertad juega un papel importante. En esta línea, explicó Mons. Fernando Ocáriz: "El espíritu de la Obra, como el Evangelio, no se superpone a nuestro ser, sino que lo vivifica: es una semilla destinada a crecer en la tierra de cada uno"[5].

Esto es especialmente relevante para las actividades dirigidas a menores de edad, organizadas por proyectos educativos y familiares a los que la Prelatura brinda asistencia espiritual. Por esto, en estos proyectos se cuidan una serie de aspectos para fomentar la libertad de cada participante y un ambiente sano.

En este contexto, los protocolos de protección de menores y personas vulnerables aprobados para regir en las actividades de la Prelatura en Argentina han sido actualizados de acuerdo con las Directrices que el Prelado del Opus Dei dictó el 2 de febrero de 2020 para toda la Obra. Estas constituyen una adaptación a la realidad pastoral de la Prelatura de las normas promulgadas por el Papa -Linee guida per la protezione dei minori e delle persone vulnerabili, del 26 de marzo de 2019, y del motu proprio Vos estis lux mundi, del 7 de mayo de 2019-, que buscan fortalecer aún más el marco institucional y normativo de la Iglesia para prevenir y combatir los abusos contra menores y personas vulnerables.

Las Directrices se encuentran en https://opusdei.org/es-ar/article/ protocolo-de-proteccion-de-menores/ y en ellas se establecen las normas de

prevención y normas de conductas que deben regir en las actividades apostólicas en las que participan niños, niñas, adolescentes o personas vulnerables. Las medidas y procedimientos contenidos en ellas se aplican a todos los fieles de la Prelatura, laicos y sacerdotes, así como también para las personas que de un modo u otro colaboran en las iniciativas apostólicas y de formación cristiana. Estas normas complementan la misión confiada en los protocolos al Coordinador de protección de menores y lo relativo a la recepción y tratamiento de posibles denuncias.

Implementación de las Directrices del Prelado en Argentina

Para implementar las Directrices del Prelado en nuestro país, se han tomado las siguientes medidas desde que fueron establecidas:

- Fueron publicadas en la web institucional del Opus Dei en Argentina junto a los protocolos para recibir denuncias.
- Se solicitó al Comité Asesor del Vicario, instituido en los protocolos de protección, una revisión y actualización de los mismos a la luz de estas nuevas Directrices.
- Se habilitó un canal de denuncias a través del siguiente número de teléfono: +54911-4471-2307 que revisa personalmente el Coordinador de protección de menores y personas vulnerables. A este canal también se pueden enviar quejas y sugerencias que ayuden a mejorar la atención pastoral, corregir a tiempo situaciones anómalas y

- promover ambientes sanos y seguros.
- Junto a los medios habituales de formación para los fieles de la Obra, se han explicado en detalle las normas y protocolos de prevención de abusos a todas las personas del Opus Dei, sacerdotes y laicos.
- En aquellos proyectos en los que hay actividades con menores de edad, se han transmitido las <u>Directrices del</u> <u>Prelado</u> para cuidar su correcta implementación.
- Los fieles de la Prelatura que desarrollan actividades con menores han recibido capacitación de prevención de abuso sexual y creación de ambientes sanos y seguros.

Prevención: una tarea de todos

Las Directrices señalan que en las iniciativas apostólicas que incluyan

la participación de niños, niñas y adolescentes, se debe dar prioridad a su protección. Por eso, en paralelo a este programa de formación y actualización de los protocolos, se establecieron criterios de idoneidad que deben tener quienes están en la labor con menores.

En la misma línea, se han trabajado acciones para cuidar los siguientes aspectos: los ámbitos de confidencialidad del menor; la comunicación con los padres y madres para que estén oportuna y claramente informados sobre las actividades que se desarrollan; el uso de los canales de comunicación con los menores, particularmente prudencial a través de las redes sociales; el deber grave de informar de cualquier comportamiento potencialmente peligroso que pudieran percibir, etc.

Un aspecto importante de la prevención ha sido la mayor incorporación de los padres y madres en el desarrollo de las actividades con niños, niñas y adolescentes, haciéndoles partícipes más directos del proceso formativo que ofrece la Prelatura.

Las familias agradecen contar con el apoyo de coordinadores y tutores, que son aliados en la educación de los hijos e hijas. Con el tiempo las familias organizadoras han crecido en la conciencia de que es importante la participación directa de algunos padres o madres en las actividades con los chicos o chicas.

También se ha buscado, a través de diversas notas e informaciones de la web de la Obra en Argentina, dar a conocer estas medidas al público general, con el fin de que su misma difusión sea un cauce para fortalecer la implementación de las mismas y el

clima de confianza y libertad que siempre se ha buscado vivir en las actividades de formación organizadas por la Prelatura y en los proyectos educativos que reciben asistencia pastoral de la Prelatura.

Listado de normas de conducta y prevención señaladas en las Directrices:

- a. En las iniciativas apostólicas que incluyan a menores, se debe dar prioridad a su protección. Por lo tanto, en el curso de sus actividades, los fieles de la Prelatura y sus colaboradores deben:
- ser prudentes y respetuosos en el trato con los menores;
- proporcionarles modelos de referencia positivos;
- mantenerse siempre a la vista de los demás cuando están en presencia de menores;

- informar a los responsables de cualquier comportamiento potencialmente peligroso que perciban;
- respetar el ámbito de confidencialidad del menor;
- informar a los padres o tutores de las actividades que se proponen desarrollar y de su método previsto;
- usar la debida prudencia en la comunicación con los menores, también por teléfono y en las redes sociales;
- realizar las actividades en salas adecuadas para la edad y etapa de desarrollo de los menores, teniendo especial cuidado de garantizar, en la medida de lo posible, que los menores no entren o permanezcan en lugares ocultos a la vista o sin control;

- evitar todo contacto inadecuado o innecesario, físico o verbal, que pueda prestarse a ambigüedades (caricias, besos o abrazos imprudentes, injustificados o que se puedan interpretar mal).
- b. Está estrictamente prohibido a los fieles de la Prelatura y a quienes son admitidos a colaborar en iniciativas apostólicas de la Prelatura en las que participan menores u otras personas vulnerables:
- infligir castigos corporales de cualquier tipo;
- establecer una relación preferencial con alguna de las personas objeto de estas normas;
- dejar a alguna de dichas personas en una situación potencialmente peligrosa para su seguridad física o mental;

- dirigirse a ellas de manera ofensiva;
- o llevar a cabo conductas inapropiadas o sexualmente sugestivas, o participar en ellas;
- discriminar a alguna de las personas objeto de estas normas o a un grupo de ellas;
- pedir a alguna de ellas que guarde un secreto;
- dar directamente a alguna de las personas objeto de estas normas regalos que discriminen al resto del grupo;
- transportar en un vehículo a una de dichas personas sin compañía de nadie más;
- fotografiar o filmar a alguna de las personas objeto de estas normas sin el consentimiento por escrito de sus padres o tutores, si es el caso;

- publicar o difundir, a través de internet o en redes sociales, imágenes en las que se reconozca alguna de las personas objeto de estas normas sin el consentimiento de los padres o tutores, si es el caso.
- contactar con alguna de dichas personas, incluso por teléfono o en las redes sociales, sin el consentimiento de los padres o tutores, si es el caso.
- c. Cualquier conducta inapropiada o de acoso que pueda ocurrir entre alguna de las personas objeto de estas normas, incluso si no presenta características especialmente graves, debe tratarse prontamente, con equilibrio, prudencia y delicadeza, informando de inmediato a los padres o tutores interesados.
- d. Es indispensable el consentimiento por escrito de los padres o tutores para la participación de menores u otras personas vulnerables en

actividades en el ámbito pastoral de la Prelatura. Los padres o tutores han de recibir información sobre la actividad propuesta, así como sobre los nombres y datos de contacto de los responsables. Las autorizaciones que contienen datos confidenciales se custodian con la debida reserva.

- [1] San Josemaría, *Discursos sobre la Universidad*, n. 5.
- [2] Fernando Ocáriz, *Carta Pastoral* 9-I-2018, citando a San Josemaría en *Carta 14-IX-1951*, n. 38.
- [3] Fernando Ocáriz, *Carta Pastoral* 9-I-2018, n. 1.
- [4] San Josemaría, *Conversaciones*, n. 35.
- [5] Fernando Ocáriz, *Carta Pastoral* 9-I-2018, n. 11.

pdf | Documento generado automáticamente desde <u>https://</u> opusdei.org/es-ar/article/el-cuidado-delas-personas-en-la-atencion-pastoraldel-opus-dei/ (16/12/2025)